

Bucaramanga

CDMB\_07025

7JUN'24AM10:47

Señor:

**DENUNCIANTE ANÓNIMO**

Matanza, Santander.

**Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No. 7508 de 2024.**

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual denunció *“unos movimientos de tierra para apertura de una vía sobre un nacimiento de agua, de donde toman el agua para dos veredas (...)”*, nos permitimos comunicar que personal adscrito al Grupo Elite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 15 de mayo del 2024, en la vereda Bremen del municipio de Matanza, Santander, llegando al sitio georreferenciado con coordenadas **N: 7°20'04.01” E: - 73°05'29.69”**, en donde se evidenció lo siguiente:

- Desarrollo de actividades de movimiento de tierra para apertura de un eje vial, el cual presentaba una longitud de aproximadamente 470 metros lineales y anchos variables entre 4 y 6 metros, adicionalmente, con dicha actividad se generaron cortes del talud, con una altura variable entre 1 y 6 metros aproximadamente.
- El material producto de la intervención (arena) se dispuso a un costado de la vía realizada, sin ninguna medida de contención, y sin contar con obras de arte o de ingeniería, ni control de las aguas de escorrentía, ocasionando arrastre del mismo hacia la parte inferior de los predios, situación que podría representar un riesgo a las viviendas ubicadas en la parte baja de la intervención.
- Durante el recorrido realizado, se evidenció que por el lugar objeto de intervención discurren fuentes hídricas, las cuales, revisada la cartografía de la entidad, se verificó que corresponden a los drenajes naturales innominados, identificados con códigos **878101**, **87810101** y **8781010101**, observando gran cantidad de sedimentos (arena) sobre el cauce de las mismas, lo que podría generar una posible situación de riesgo por la obstrucción y/o represamiento de dichos cuerpos de agua.
- En el mismo sentido, con el desarrollo de las actividades de movimiento de tierra se ocasionó asfixia (por la disposición de material en el área basal de los individuos) de un (01) árbol de la especie forestal identificada como Cedro (*Cedrela odorata*), así como volcamiento de unos Cítricos (Mandarino).

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



103  
72

[www.cdmb.gov.co](http://www.cdmb.gov.co)



CDMB  
Corporación



@CARCDMB



@CARCDMB

- Al momento de la inspección ocular se encontró maquinaria amarilla en el sitio, tipo minicargador, sin embargo, la misma estaba estacionada; adicionalmente, en el terreno se observaron marcas propias de la cuchara de maquinaria amarilla, por lo que se presume que para la apertura de la vía se utilizó este tipo de vehículos.
- En el sitio objeto de la inspección ocular hizo presencia el señor Juan Pabón, quien manifestó ser uno de los propietarios del predio, e indicó que los responsables de la apertura de la vía son los señores Marlene Barajas e Ismael Cagua, quienes realizaron dicha actividad con el fin de permitir el acceso al predio de su propiedad.
- Posterior a la visita técnica, el señor Ismael Cagua allegó a la CDMB documento expedido por la Oficina Asesora de Planeación de la Alcaldía Municipal de Matanza, en donde se autorizó al señor Juan Manuel Pabón Núñez realizar localización, replanteo y movimiento de capa vegetal en una distancia de trescientos (300) metros lineales de longitud por un ancho de cuatro (4) metros, para un área de 1200 metros cuadrados (m<sup>2</sup>), que servirá como vía de acceso al predio de la señora Marlene Barajas.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



123  
P



Fotografía No. 5. Material dispuesto en especies forestales.



Fotografía No. 6. Apertura de vía y maquinaria tipo minicargador.



Fotografía No. 7. Material dispuesto sin medidas de control y/o contención.



Fotografía No. 8. Material dispuesto sin medidas de control y/o contención.

Fuente: Propia CDMB.

Ahora bien, de conformidad con las coordenadas tomadas en campo, se realizó consulta con la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que los puntos que fueron objeto de la inspección ocular se ubican en los predios identificados con cédula catastral **00-02-0006-0018-000** y **00-02-0006-0020-000**, el cual a su vez según la Zonificación Ambiental POMCA Alto Lebrija, determina que el área en la cual se realizaron las actividades descritas anteriormente, se encuentra categorizada como **Bosques Relictuales**, los cuales se consideran como áreas de especial interés para su conservación.

Por lo expuesto, es preciso indicar que el Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, procederá a elaborar el respectivo informe técnico para la identificación y valoración de una presunta infracción y/o afectación ambiental, el cual se remitirá al Grupo de Defensa Jurídica Integral de la Entidad, para las actuaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, por cuanto en los predios **00-02-0006-0018-000** y **00-02-0006-0020-000** se intervinieron las fuentes hídricas innominadas, identificadas con códigos **878101**, **87810101** y **8781010101**, mediante las actividades de movimiento de tierra para apertura del eje vial, así como por la intervención de individuos forestales.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



13

Finalmente, se considera pertinente remitir copia de la presente comunicación a la Administración Municipal de Matanza, con el fin de que verifiquen si las actividades realizadas en el lugar se ajustan a lo autorizado por la Oficina Asesora de Planeación mediante radicado No. OAP-OE-24-003-008, así como el posible escenario de riesgo que se pueda derivar por la obstrucción de las fuentes hídricas que discurren por el sector y por el abundante material que se encuentra suelto, una vez hecha la revisión, se solicita que adelanten las actuaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.2.6 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 del Sector Vivienda Ciudad y Territorio, el cual advierte que la “... Competencia del Control Urbano corresponde a los Alcaldes Municipales o Distritales por conducto de los Inspectores de Policía Rurales, Urbanos y Corregidor...”.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co).

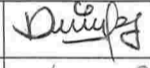
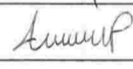

Atentamente,



**CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Copia: Señores:  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**  
Alcaldía Municipal de Matanza  
Correo electrónico: [planeacion@matanza-santander.gov.co](mailto:planeacion@matanza-santander.gov.co)  
[alcaldia@matanza-santander.gov.co](mailto:alcaldia@matanza-santander.gov.co)  
Calle 5 No. 5 – 85  
Matanza, Santander.

Señores:  
**INSPECCIÓN DE POLICÍA**  
Alcaldía Municipal de Matanza  
Correo electrónico: [inspecciondepolicia@matanza-santander.gov.co](mailto:inspecciondepolicia@matanza-santander.gov.co)  
[alcaldia@matanza-santander.gov.co](mailto:alcaldia@matanza-santander.gov.co)  
Calle 5 No. 5 – 85  
Matanza, Santander.

Proyectó:	Daniela Burgos Sierra	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA	
	María Angélica Pinilla Joya	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA– GEA	
Vo.Bo.	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co)



[www.cdmb.gov.co](http://www.cdmb.gov.co)



CDMB  
Corporacion



@CARCDMB



@CARCDMB

El presente es un informe de actividades de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría de Educación Pública, en el que se detallan los servicios jurídicos prestados durante el periodo comprendido entre el día primero de enero y el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

El presente informe es el resultado de un estudio que se ha realizado en la Secretaría de Educación Pública, con el fin de determinar el número de servicios jurídicos prestados durante el periodo mencionado.

Atentamente,

**CARLOS SERRANO BRUNO**  
Subdirector de Asesoría Jurídica

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
ALFONSO GARCÍA ROBLES  
Calle de la Secretaría de Educación Pública, número 100  
Teléfono 1000

Este informe fue elaborado por el Subdirector de Asesoría Jurídica, Carlos Serrano Bruno, el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y tres.